

ANEXO NO 7.5
CONDICIÓN COMPLEMENTARIA PORTAL FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
INVITACIÓN ABIERTA No. XXX DE 2023



RFI (Request for Information)

PORTAL WEB FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
Requerimientos Funcionales y No Funcionales

BOGOTÁ D.C.

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

1. Requerimientos Tecnológicos

Los Requerimientos tecnológicos se deben considerar de acuerdo a los establecidos en el Anexo No. 7 de la presente invitación abierta.

2. Requerimientos Funcionales

2.1. Módulo de Vinculación y Actualización

Para atender las necesidades funcionales que apoyan el proceso de Vinculación y Transaccionalidad en Fiduprevisora para los Fondos de Inversión Colectiva se tienen los siguientes requerimientos:

Se requiere la implementación del módulo de certificación para la vinculación y actualización de personas naturales o jurídicas que pretendan tener un vínculo directo con la fiduciaria o indirecto a través de los negocios que la fiduciaria administra.

El proceso de certificación cuenta con dos fases: la primera relaciona la interacción del módulo de certificación con el vinculado y la segunda la parte administrativa (relativa a la fiduciaria) en la cual se realizará la verificación, aprobación y certificación de la vinculación del tercero.

Se requiere que la persona a vincular registre información en formularios dinámicos en el módulo de certificación y que este proceso esté en interacción con el CORE, e Inspektor (para el cruce en listas restrictivas).

El CORE expone información y permite el registro de información de acuerdo con las condiciones descritas para dar cumplimiento a la normatividad asociada al proceso de certificación. Por otro lado, el aplicativo Inspektor debe realizar el cruce en listas restrictivas de los terceros relacionados en el formulario.

Este proceso deberá cumplirse de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las condiciones y reglas de negocio dadas por la Coordinación SARLAFT de la Fiduciaria, manuales y políticas SARLAFT, SARO, protección de datos y Seguridad de la Información.

2.1.1. Vinculación y Actualización: Requerimientos Generales

1. Registro de usuarios por naturaleza (Persona Natural y Persona Jurídica)
2. Validación de identidad y firma (Constancia y aceptación de términos y reglamento)

3. Se debe contar con dos formularios diferenciados por la naturaleza, persona natural o persona jurídica. Se habilitarán campos del formulario de acuerdo con la obligatoriedad asignada por tipo de vínculo seleccionado.
4. Se deben identificar todos los campos que registren nombres y números de documentos para cruzar en listas restrictivas, si alguno de sus relacionados se encuentra en lista Vinotinto o vinculante para Colombia (integración con Inspektor) no puede continuar con el proceso de vinculación.
5. Cada firma autorizada, deberá registrarse individualmente, para que de forma posterior pueda enlazarse como firma autorizada de un cliente.
6. Si el potencial cliente persona natural a vincular es menor de edad, debe habilitar y solicitar el diligenciamiento obligatorio de la firma autorizada.
7. Cada parte de una unión temporal o consorcio deberá registrarse individualmente bajo la calidad requerida por el consorcio o unión temporal, para que de forma posterior pueda enlazarse como parte consorciada o de la unión temporal.
8. Una vez el cliente termine de registrar su información, el resultado de la consulta en listas restrictivas deberá ser visible para los validadores niveles 1.
9. Cuando se vayan a realizar ajustes o modificaciones, se debe solicitar un comentario/justificación para realizar los mismos.
10. Debe quedar la trazabilidad de lo entregado por el cliente y los ajustes realizados internamente por los roles de verificación de nivel 1, en caso de que haya lugar a ellos.
11. Todos los resultados obtenidos deben consolidarse en un informe resultado de debida diligencia que incorpore la observación del funcionario responsable de la verificación de la información y de la coherencia, además de la aprobación de los funcionarios con esta responsabilidad.
12. Una vez se valide y apruebe el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de un funcionario de la Unidad de Vinculados, el sistema debe permitir registrar la información en el CORE de conformidad con lo definido para dicha integración. Además, debe emitir el certificado de cumplimiento de requisitos en el cual señale el nombre o razón social según corresponda, el tipo y el número de documento, la fecha de vigencia del mismo y la calidad (esto solo para calidades principales).
13. Para rechazar una solicitud debe existir una justificación en el campo de observaciones por parte de cualquiera de los validadores.
14. El módulo de certificación debe contar con una forma de consulta interna, que les

permita a los colaboradores de la Fiduciaria validar si un tercero cuenta o no con certificado de vinculación y con qué calidad.

15. El portal deberá generar mensajes o alertas sobre el cargue de la información para revisión por parte de los usuarios verificadores, así como cuando existan observaciones de cara al cliente.
16. Los batch o información del cliente debe estar encriptada con formato establecido por TI, para que permita garantizar la trasmisión de datos entre la página web y el CORE. Este control debe ser integral tanto al momento de consulta por parte del aplicativo como al momento de cargar la información.
17. La valoración del nivel de riesgo SARLAFT es diferente al perfil de riesgo del inversionista, son cálculos diferentes.
18. La información de los formularios y soportes adjuntos por los usuarios en el portal debe generar un ID para que sea identificado y se facilite el seguimiento. Así mismo, esta información se debe compartir con el gestor documental.
19. Generar un reporte interno para cada una de las solicitudes que no fueron aprobadas.

Se definió que los terceros a vincular y sus relacionados serán clasificados a través de las siguientes calidades, estableciendo principales y secundarias:

Tabla 1 Calidades terceros / Propuesta

N	CÓDIGO	DESCRIPTOR	TIPO	JERARQUÍA ASCENDENTE	OBSERVACIÓN
1	10	INVERSIONISTA	PRINCIPAL	1	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
2	11	FIDEICOMITENTE	PRINCIPAL	2	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
3	12	BENEFICIARIO CONTRATO	PRINCIPAL	2	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
4	13	FIRMA AUTORIZADA	PRINCIPAL	2	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
5	17	PROVEEDOR	PRINCIPAL	3	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
6	16	BENEFICIARIO PAGO N/A FORMULARIO DE VINCULACION	PRINCIPAL	4	TERCERO AL CUAL SE CAUSARÁ O REALIZARÁ ALGÚN MOVIMIENTO A SU FAVOR

7	22	REPRESENTANTE LEGAL	SECUNDARIA	NA	RELACIONADO DE UN TERCERO CON CALIDAD PRINCIPAL
8	23	EXCEPTUADO SARLAFT	PRINCIPAL	1	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL - CON EXCEPCIÓN DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO
9	26	SOCIOS	SECUNDARIA	NA	RELACIONADO DE UN TERCERO CON CALIDAD PRINCIPAL
10	35	MIEMBRO DE JUNTA	SECUNDARIA	NA	RELACIONADO DE UN TERCERO CON CALIDAD PRINCIPAL

Se jerarquiza u ordena de forma ascendente la importancia de la calidad, así un tercero con una calidad de jerarquía 2 puede vincularse sin solicitar información adicional con calidades 3 o 4, por ejemplo.

2.1.2. Módulo de Certificación

En esta parte el prospecto de vinculado o vinculado ingresará a la página web o App e identificará la opción de Módulo de Certificación. Una vez la seleccione, el proceso de interacción del módulo con el usuario se resume en:



Registro de usuarios: debe permitir validar la existencia del tercero en **centrales de riesgo** y consultar en listas restrictivas, dependiendo del resultado se define si puede continuar con el acceso a las diferentes opciones de la página web o App.

Autorizaciones: desplegar todas las autorizaciones al potencial vinculado o vinculado, con las opciones de habilitar o no.

Diligenciamiento de información: debe permitir la captura de la información de acuerdo con la calidad seleccionado por el tipo de persona, a través de formularios.

Calculo valoración inicial de riesgo: debe permitir la ponderación y cálculo del nivel de riesgo LAFT al que está expuesta la fiduciaria por la vinculación de cada tercero. El resultado obtenido NO debe ser visible para el cliente.

Adjuntar soportes: debe permitir recolectar los soportes que respaldan la información

de los terceros en proceso de vinculación.

Firma: debe permitir recolectar la firma electrónica o digital de acuerdo con la definición establecida en el proyecto.

Previo al registro de la información de los usuarios, es necesario presentar la siguiente información al prospecto de vinculado o vinculado a modo de introducción al proceso que realizará en el portal:

<p>Campo alfanumérico (Texto de ejemplo)</p>	<p>Esta es la solución tecnológica para la vinculación en Fiduprevisora</p> <p>A continuación, encontrará diferentes opciones donde deberá seleccionar el tipo de vínculo con el cual desea registrarse en Fiduprevisora. El completo diligenciamiento del formulario y la remisión de los soportes son requisito para continuar el proceso de vinculación.</p> <p>El presente formulario fue diseñado siguiendo los lineamientos de las normas que rigen al sistema financiero y/o las entidades fiduciarias. Recuerde que podrá encontrar las definiciones de los términos clave mientras diligencia el formulario.</p>
--	---

*La edición de esta información estará a cargo del rol operativo de la UV.

A continuación, se describe la entrada al proceso funcional y los controles de validación de entrada por las actividades macro.

Entrada del proceso (Funcional)

El usuario deberá ingresar a la página web de Fiduprevisora SA, www.fiduprevisora.com.co, donde encontrará el acceso al portal de servicios Fondos de Inversión de la fiduciaria. Deberá visualizarse la opción para realizar el registro en el portal de servicios.

Una vez seleccione la opción de registro en el Módulo de Certificación, el sistema debe permitir seleccionar si es una persona natural o una persona jurídica. Dependiendo de la opción seleccionada, deberá habilitar los siguientes campos, los cuales serán de obligatorio diligenciamiento:

Tabla 2 Campos Registro Usuario por naturaleza

NATURALEZA	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	INTEGRACIÓN
Persona Natural	Tipo de documento	Lista desplegable con tipos de documento (Asociados a los tipos del CORE)	Individualizar el tercero a vincular	Entre Página web o portal y módulos del CORE

	Número de documento	Valor numérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Validar si está registrando en el CORE	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Fecha de expedición	Valor numérico en formato fecha: dd/mm/aaaa	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Apellido 2	Texto (no obligatorio)	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Apellido 1	Texto	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Nombres	Texto	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
Correo electrónico	Formato correo electrónico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO	
Número celular	Numérico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Persona</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Jurídica</div>	Tipo de documento	Valor numérico (sin dígito de verificación)	Individualizar el tercero a vincular	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Número de documento	Valor numérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Validar si está registrando en el CORE	Entre Página web o portal y módulos del CORE
Razón Social	Campo alfanumérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO	

			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Tipo documento Rep. Leg.	Lista desplegable con tipos de documento del CORE	Individualizar el tercero a vincular	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Número de documento	Valor numérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Validar si está registrando en el CORE	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Apellido 2	Texto (no obligatorio)	Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Apellido 1	Texto	Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Nombres	Campo texto	Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Correo electrónico representante legal	Formato correo electrónico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Número celular representante legal	Numérico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO

Una vez haya seleccionado estas opciones se debe habilitar botón para iniciar con el proceso. Añadir botón: 'Iniciar registro'.

Controles de Validación de Entrada

Para permitir el registro del potencial usuario, se deberán realizar las siguientes validaciones de manera simultánea antes de desplegar los formularios de vinculación al cliente:

- Listas Restrictivas: Validación en el aplicativo Inspektor.
- Existencia: Herramienta de validación de identidad - centrales de riesgo.

El objetivo de estas validaciones es el de identificar coincidencias en Listas Restrictivas, validar la existencia de la persona que solicita la vinculación a la fiduciaria.

Tabla 3 Validaciones iniciales

LISTAS RESTRICTIVAS	EXISTENCIA (CENTRALES DE RIESGO)
NO ESTA EN LISTAS RESTRICTIVAS <u>RESULTADO:</u> SE VINCULA	SI EXISTE <u>RESULTADO:</u> SE VINCULA
ESTA EN LISTAS PRIORIDAD 1 O 2 Y COLOR VINOTINTO <u>RESULTADO:</u> NO SE VINCULA. El sistema debe emitir mensaje emergente informando que no puede continuar.	NO EXISTE <u>RESULTADO:</u> NO SE VINCULA. El sistema debe emitir mensaje emergente informando que no puede continuar.

De acuerdo con las condiciones ofertadas con el potencial proveedor de centrales de riesgo se establecerá el número de validaciones diarias de existencia que podría procesar por tercero que pretenda ejecutar el registro en el Módulo de Certificación.

Autorizaciones

Se debe habilitar con hipervínculos todas las políticas de tratamiento de datos y SARLAFT de la fiduciaria y las opciones de autorización que debe otorgar el potencial vinculado o vinculado.

a. Entrada al proceso funcional

Teniendo en cuenta que el tercero a registrar no está en listas restrictivas y si existe bajo los parámetros de validación establecidos, se debe habilitar en la aplicación las autorizaciones que se requieren para dar tratamiento adecuado a los datos.

La sesión de autorizaciones se debe habilitar para la revisión y aprobación de todos los vinculados o potenciales vinculados que quieran hacer uso del Módulo de Certificación como completitud al proceso de registro.

b. Controles de validación de entrada

- Si el potencial vinculado o vinculado no autoriza o acepta las opciones mencionadas, no podrá continuar con el proceso de registro en el Módulo de Certificación.
- Si el potencial vinculado o vinculado no autoriza o acepta las opciones mencionadas, el Módulo de Certificación debe emitir un mensaje emergente que indique lo

siguiente:

“Gracias por hacer uso de nuestro aplicativo, no podemos continuar con el proceso. Para mayor información comuníquese con nuestra línea de atención 01800XXXXXXX” (Este mensaje debe ser editable).

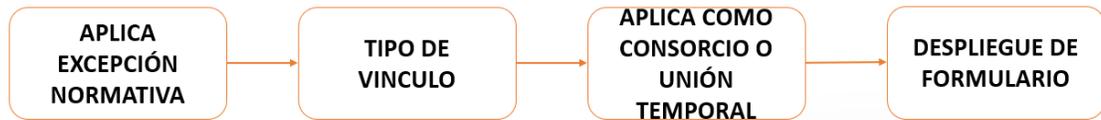
- Si el potencial vinculado o vinculado no autoriza o no acepta las opciones mencionadas, el Módulo de Certificación no deberá guardar información alguna sobre el registro de información intentado. Si intenta registrarse nuevamente, deberá permitirlo tantas veces como lo permita la consulta en centrales de riesgo dispuesto.

Diligenciamiento de Formularios

De acuerdo con la naturaleza del usuario ya registrado se habilitarán campos de captura de información que componen cada formulario de acuerdo con la calidad del vinculado. A continuación, se presentará cómo debe ser el proceso para: persona jurídica y persona natural.

2.1.2.1. Persona Jurídica

Seguirá el siguiente proceso:



Entrada del proceso funcional

El sistema debe realizar la siguiente consulta:

- i. APLICA EXCEPCIÓN NORMA (se debe permitir modificar la lista de opciones - **editable**):

Tabla 4 Excepción PJ

<p>i. Seleccione la opción con la que se encuentre identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organismo Multilateral - Entidad vigilada por la SFC - Fideicomitente en la constitución de administración para el pago de obligaciones pensionales. - Ninguna 	<p>Si selecciona cualquiera de las opciones a excepción de ninguna, debe asignar a la persona jurídica la calidad 23 exceptuado SARLAFT y pasar al siguiente paso, para adjuntar soportes. Así mismo, se debe asignar la valoración inicial del riesgo como BAJO.</p> <p>Si selecciona ninguna, debe diligenciar la información que solicite el sistema a continuación.</p>
---	---

De forma posterior, es preciso consultar el tipo de vínculo (calidades principales), con el cual desea vincularse con la fiduciaria y si el tercero a vincular corresponde a un consorcio o unión temporal:

Habilitar lista desplegable con la siguiente información:

II. TIPOS DE VÍNCULO:

- INVERSIONISTA
- FIDEICOMITENTE
- BENEFICIARIO DE CONTRATO
- PROVEEDOR
- INVERSIONISTA Y FIDEICOMITENTE (Esta opción habilitará la totalidad de los campos obligatorios definidos en el Anexo1-PJ & Anexo2-PN)

La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez y será de obligatorio cumplimiento que seleccione una opción para continuar con el proceso.

Si selecciona la opción: ‘inversionista y fideicomitente’ debe relacionarle las dos calidades en el CORE Fiduciario y luego habilitar todos los campos requeridos para cada tipo de calidad.

De acuerdo con la opción seleccionada el sistema debe validar en el CORE si el tercero ya existe, del cual se pueden derivar tres posibles escenarios: i) no ha sido creado en el CORE; ii) ha sido creado con la calidad seleccionada; y iii) ha sido creado con una calidad principal diferente a la seleccionada. Para todos los casos en los cuales se identifique que ha sido creado previamente, se debe validar la fecha de actualización de dicha información.

Tabla 5 Tipo de vínculo

FECHA ACTUALIZACIÓN OPCIONES	VIGENCIA	ACCIÓN PÁGINA WEB	ACCIÓN EN EL CORE
NO CREADO	NO APLICA	DEBE DILIGENCIAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO QUE APLIQUE A LA CALIDAD SELECCIONADA	DEBE DILIGENCIAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO QUE APLIQUE A LA CALIDAD SELECCIONADA
CREADO IGUAL CALIDAD	APLICA	DEBE PERMITIR ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL PORTAL DE ACUERDO CON LA CALIDAD DEL VINCULO	DEBE TRAER TODOS LOS CAMPOS MODIFICABLES Y VISIBLES

CREADO DIFERENTE CALIDAD	APLICA	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES INFERIOR, DEBERÁ HABILITAR LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA, PRECARGADOS CON LA INFORMACIÓN ENCONTRADA EN EL CORE Y PERMITIR SU MODIFICACIÓN O AJUSTE. ADEMÁS, ASIGNAR LA CALIDAD EN EL CORE CUANDO SE APRUEBE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN.	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES INFERIOR, DEBERÁ HABILITAR LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA PRECARGADOS CON LA INFORMACIÓN ENCONTRADA EN EL CORE Y PERMITIR SU MODIFICACIÓN O AJUSTE. ADEMÁS, ASIGNAR LA CALIDAD EN EL CORE CUANDO SE APRUEBE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN.
	APLICA	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES SUPERIOR, DEBERÁ PERMITIR ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL PORTAL DE ACUERDO CON LA CALIDAD DEL VINCULO SUPERIOR Y TENER A DISPOSICIÓN EL CERTIFICADO CON FECHA DE VIGENCIA.	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES SUPERIOR, DEBERÁ HABILITAR LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES PRECARGADOS CON LA INFORMACIÓN ENCONTRADA EN EL CORE Y PERMITIR SU MODIFICACIÓN O AJUSTE PARA ACTUALIZARLOS.

III. ¿EL TERCERO QUE SE ESTA VINCULANDO ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL?

Habilitar lista desplegable con dos opciones:

- SI
- NO

La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez y será de obligatorio cumplimiento que seleccione una opción para continuar con el proceso.

- Si la respuesta es negativa: 'NO'; debe habilitar el formulario de acuerdo con los filtros realizados en el punto b.
- Si la respuesta es afirmativa: 'SÍ'; debe habilitar los siguientes campos:

Tabla 6 partes consorciadas o de la unión temporal

NATURALEZA	PERSONA NATURAL +	PERSONA JURÍDICA +
SI SELECCIONA PERSONA NATURAL		

% PARTICIPACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE (MANTENER LA ESTRUCTURA DEL CORE)
SI SELECCIONA PERSONA JURÍDICA			
% PARTICIPACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL

- *Al seleccionar persona natural o persona jurídica y dar clic en la opción ‘+’ o de ‘añadir’, la tabla deberá desplegar una fila donde se puedan añadir las variables descritas en la tabla: % participación, Tipo de documento (esto debe ser una lista desplegable dependiendo de la naturaleza. Esta información tendrá en cuenta los tipos de documento existentes en el aplicativo el CORE), Número de documento y espacio para nombres en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica.
- Validación: Debe permitir adicionar todas las partes consorciadas o de la unión temporal que la compongan hasta que la suma de todos los porcentajes de participación sea igual a 100%.
- Para certificar un consorcio o unión temporal, debe entregar información tanto del consorcio o unión temporal bajo la calidad requerida como cada una de sus partes consorciadas o de la unión temporal. Por lo anterior, cada uno de los terceros que conforma la parte consorciada o de la unión temporal debe vincularse bajo la calidad y naturaleza que esté solicitando. Se debe validar en el CORE si ya ha sido creado con una calidad igual o superior y de estar creado, validar el estado de la vigencia de dicha vinculación. Así, si ya cuenta con la calidad mínima requerida y mantiene fecha vigente respecto de la fecha de registro en la página web, no deberá solicitarle información adicional sobre la parte consorciada. Si no cuenta con la calidad mínima requerida o la fecha esta vencida deberá notificar que la parte consorciada debe vincularse individualmente bajo la misma calidad que el consorcio o unión temporal.

Funcionalidades para la persona jurídica:

- **Cambio de Representante Legal**

Se debe permitir a las personas jurídicas solicitar el cambio de representante legal, para registrar una solicitud de cambio debe anexar: el certificado de existencia o representación legal o su documento equivalente y la copia del documento de identidad del nuevo representante legal. Así una vez validado el cambio por el validador nivel 1 y 3, respectivamente, se debe habilitar el acceso al módulo al nuevo representante legal para tener acceso a la información de la persona jurídica y realizar la actualización.

- **Cambio de nombre persona natural**

Se debe permitir a las personas naturales solicitar el cambio de nombre, para registrar una solicitud de cambio debe anexar: copia del documento de identidad. Así una vez validado el cambio por el validador nivel 1 y 3, respectivamente, se debe registrar el ajuste en el CORE.

- **Firmas autorizadas (Solo aplica para Inversionistas y Fideicomitentes)**

Se debe habilitar una opción para autorizar firmas u ordenadores del gasto.

Se debe contar con la siguiente opción: ¿Desea habilitar a otra persona como firma autorizada?

Variables de respuesta:

- SI
- NO

*Esta opción, solo se habilitará cuando el titular (persona jurídica) tenga su información actualizada. La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez.

Si selecciona: 'SI', se deben habilitar los siguientes campos:

“YO AUTORIZO A:

TIPO DE DOCUMENTO (Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE (Mantener la Estructura del CORE)
---	---------------------	---

PARA QUE REALICE MOVIMIENTOS TRANSACCIONALES SOBRE LOS PRODUCTOS QUE TENGO EN FIDUPREVISORA.”

Además, debe tener el enlace adicionar otra firma autorizada, para que relacione todas las firmas autorizadas requeridas por el cliente. Cada firma autorizada, deberá registrarse individualmente, para que de forma posterior pueda enlazarse como firma autorizada de un cliente.

Para realizar la asociación de la firma autorizada, el usuario deberá consultar por tipo de documento y número de documento. Para que la persona natural designada como firma autorizada aparezca en los resultados de la búsqueda, este debe realizar su vinculación como firma autorizada previa e individualmente.

Para el cambio de firmas autorizadas, el titular persona natural o el representante legal de una persona jurídica, tendrá la opción de incluir o actualizar firmas autorizadas solo si la información se encuentra actualizada. En caso contrario, no se deberá habilitar la sección de firma autorizada.

2.1.2.2. Persona Natural

Seguirá el siguiente proceso:



Entrada del proceso funcional

- I. APLICA EXCEPCIÓN NORMA (se debe permitir modificar la lista de opciones. Mientras solo exista como opción únicamente: ‘ninguna’, esta consulta no debe ser visible para el tercero en la página y debe omitirse):

Tabla 7 Excepción PN

IV. Seleccione la opción con la que se encuentre identificado: - Ninguna	Si selecciona cualquiera de las opciones a excepción de ninguna, debe asignar a la persona natural la calidad 23 exceptuado SARLAFT y pasar al siguiente paso, para adjuntar soportes. Así mismo, se debe asignar la valoración inicial del riesgo como BAJO. Si selecciona ninguna, debe diligenciar la información que solicite el sistema a continuación.
--	---

De forma posterior, es preciso consultar el tipo de vínculo (calidades principales), con el cual desea vincularse con la fiduciaria.

- II. Habilitar lista desplegable con la siguiente información:

TIPO DE VÍNCULO:

- INVERSIONISTA
- FIDEICOMITENTE
- BENEFICIARIO DE CONTRATO
- PROVEEDOR
- FIRMA AUTORIZADA
- INVERSIONISTA Y FIDEICOMITENTE

La selección que se realice de las opciones anteriores será de selección única. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez y será de obligatorio cumplimiento que escoja una opción para continuar con el proceso.

Controles de validación de entrada

De acuerdo con la opción seleccionada anteriormente, el sistema debe validar en el CORE si el tercero ya ha sido creado, del cual se pueden derivar tres posibles escenarios: i) no ha sido creado en el CORE; ii) ha sido creado con la calidad seleccionada; y iii) ha sido creado con una calidad principal diferente a la seleccionada. Para todos los casos en los cuales se identifique que ha sido creado previamente, se debe validar la fecha de actualización de dicha información. Tal y como se describe en la tabla N 5.

Firmas autorizadas

Se debe habilitar opción para autorizar una firma.

Se debe contar con la siguiente opción: ¿Desea habilitar a otra persona como firma autorizada?

Variables de respuesta:

- SI
- NO

*Esta opción, solo se habilitará cuando el titular tenga su información actualizada. La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez.

Si selecciona: 'SI', se deben habilitar los siguientes campos:

"YO AUTORIZO A:

TIPO DE DOCUMENTO (Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE (Mantener la estructura del CORE)
---	---------------------	---

PARA QUE REALICE MOVIMIENTOS TRANSACCIONALES SOBRE LOS PRODUCTOS QUE TENGO EN FIDUPREVISORA."

Además, debe tener el enlace [*adicionar otra firma autorizada*](#), para que relacione todas las firmas autorizadas requeridas por el cliente. Cada firma autorizada, deberá registrarse individualmente, para que de forma posterior pueda enlazarse como firma autorizada de un cliente.

Para realizar la asociación de la firma autorizada, el usuario deberá consultar por tipo de documento y número de documento. Para que la persona natural designada como firma autorizada aparezca en los resultados de la búsqueda, este debe realizar su vinculación como firma autorizada previamente.

Para el cambio de firmas autorizadas, el titular persona natural o el representante legal de una persona jurídica, tendrá la opción de incluir o actualizar firmas autorizadas solo si

la información se encuentra actualizada. En caso contrario, no se deberá habilitar la sección de firma autorizada.

- **Sección solo para clientes**

Si el tipo de vínculo de una persona natural o jurídica seleccionado es *Inversionista* o *fideicomitente*, debe habilitar la selección de los siguientes productos según su selección:

Tabla 8 Productos

INVERSIONISTA	FIDEICOMITENTE
ALTA LIQUIDEZ	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN
EFFECTIVO PLAZO	FIDUCIA EN GARANTÍA
EFFECTIVO VISTA	FIDUCIA DE INVERSIÓN
VALOR ESTRATEGICO	FIDUCIA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS RELACIONADOS
	FIDUCIA INMOBILIARIA

*Esta lista debe ser editable.

Si el tipo de vínculo seleccionado es *Inversionista* y *fideicomitente* deberá habilitar la lista de opciones de los 2 tipos.

Para los inversionistas, si selecciona: VALOR ESTRATEGICO, una vez diligencie el formulario si el resultado del cálculo del perfil de riesgo del inversionista (es diferente a 'agresivo', la página web deberá habilitar sección de autorización que indique lo siguiente:

*Yo: (nombre completo auto llenado persona natural con el titular, persona jurídica con el representante legal) me permito manifestar mi decisión de vincularme al **FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATÉGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES**, a pesar de que mi perfil de riesgo o el de la empresa que represento no corresponde con el perfil de riesgo del Fondo, cumpliendo con lo definido en los artículos 7.3.1.1.3 y 2.40.1.3.1 del Decreto 2555 de 2010 referente al “Deber de Asesoría y a la Obligación de Suministro de una Recomendación Profesional”.*

Declaro que recibí toda la información para tomar una decisión de inversión consciente, libre y estudiada, en cuanto a:

a) La naturaleza, objetivo de inversión, estructura, términos o condiciones y características del FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATEGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES.

b) Las tarifas, comparaciones de beneficios y riesgos entre diferentes alternativas de inversión.

c) Los riesgos asociados FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATÉGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES, fondo con perfil de riesgo Alto.

ACEPTAR (BOTON DE APROBACIÓN DE LA SECCIÓN)

RECHAZAR (BOTON DE RECHAZO DE LA SECCIÓN)

Firma: se debe complementar con registro de firma digital o electrónico.

Fecha: automática con la fecha del día de registro de la firma

En caso de rechazar la sección:

- Deberá regresar a la selección de los productos relacionados en la Tabla Número 8, para brindarle la posibilidad de abrir un producto que se ajuste a su nivel de riesgo.
- No podrá vincularse en el fondo FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATÉGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES.
- La sección quedará visible para el tercero, y con la opción de modificación a la aceptación. No a la inversa.

VALORACIÓN RIESGO LAFT

Una vez diligenciado el formulario la aplicación deberá realizar el cálculo de la valoración del riesgo LAFT (sin transaccionalidad), el cual podrá tener como resultado las siguientes opciones:

Tabla 9 Niveles de exposición al riesgo LAFT

NIVEL	DESCRIPTOR
BAJO	Solo aplica para los terceros que cuenten con alguna excepción.
MEDIO	El nivel de exposición al riesgo LAFT es moderado
ALTO	El nivel de exposición al riesgo LAFT es severo
INVIABLE	El nivel de exposición al riesgo LAFT es extremo, NO es viable su vinculación, se debe emitir mensaje emergente modificable, “por favor comunicarse con un asesor comercial”

La valoración inicial en el momento de la vinculación debe realizarla el portal teniendo en cuenta variables cualitativas.

Cuando la persona está vinculada, se debe recalculer el perfil de riesgo LAFT teniendo en cuenta la transaccionalidad. Este cálculo ya no lo realizará el portal.

SOPORTES

Una vez diligenciado el formulario por parte del usuario se deberán solicitar los soportes respectivos para cada caso. Para los clientes, se debe tener en cuenta además el nivel de riesgo obtenido, de acuerdo con la tabla 9.:

Tabla 10 Soportes

Tipo de vinculado	OBLIGATORIO (SI – NO)	Cliente Inversionista PN	Cliente Inversionista PJ	Firma autorizada, tutor, apoderado	Proveedores PN	Proveedores PJ
SOPORTE						
Copia Documento de Identidad, ampliado 150%	SI	X		X	X	
Constancia Ingresos/ Estados financieros certificados o dictaminados con notas	SI	X	X			
Copia Documento de Identidad representante legal, ampliado 150%	SI		X			X
Certificado existencia y representación legal o su equivalente <1mes Cámara Comercio	SI		X			X
RUT	SI	X	X		X	X
Información comercial (Resultado de la consulta en centrales de riesgo)	CONDICIONADO AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE RIESGO LAFT NIVEL ALTO	X	X			
Declaración de renta (Últ. Periodo) / cuando aplique	CONDICIONADO A LA CONSULTA EN EL FORMULARIO ¿DECLARA RENTA?	X	X		X	X
W-8BEN / cuando aplique	NO		X			
FORM W9 / cuando aplique	NO		X			
Otros soportes (Debe permitir adicionar	NO	X	X	X	X	X

más soportes con un vínculo ejemplo +) Relacione aquí la información adicional requerida por su asesor.						
--	--	--	--	--	--	--

FIRMA

Una vez el usuario ha adjuntado los soportes respectivos al tipo de trámite que está realizando, se procede a dar la opción para registrar su firma digital o electrónica, previo debe emitir el siguiente mensaje

“Declaro que la información registrada es cierta, y me comprometo a actualizarla o confirmarla al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. Igualmente, me obligo a informar cualquier cambio relacionado con los datos de contacto, residencia fiscal, domicilio y actividad comercial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se produjo el cambio. Para la actualización solo diligenciamos la información que ha cambiado en el último año, en consecuencia, la información no diligenciada permanece vigente.”

Opciones: ‘ACEPTO’ O ‘RECHAZO’

Si el potencial vinculado o vinculado selecciona ‘aceptar’, se debe emitir el siguiente mensaje:

“Su solicitud ha sido recibida y será evaluada por la Fiduciaria” **(Este mensaje debe ser editable)**

Si el potencial vinculado o vinculado selecciona ‘rechazar’, se debe emitir mensaje de confirmación indicando nuevamente que acepte y registre su firma digital o por favor comuníquese con un asesor comercial 01800...” **(Este mensaje debe ser editable)**.

2.1.2.2.1. Debida Diligencia

Esta sección corresponde a la zona administrativa de la fiduciaria, en la cual se realizará la verificación, aprobación y certificación de la vinculación del tercero.

Entrada del proceso funcional

El usuario autorizado deberá ingresar a la página web de Fiduprevisora SA, www.fiduprevisora.com.co, donde encontrará el acceso al portal de servicios de la fiduciaria. Deberá visualizarse la opción para acceder al módulo de debida diligencia.

Controles de Validación de Entrada

Registro de usuario y contraseña habilitado para ingresar en la zona administrativa.

Descripción del proceso funcional

El proceso del tratamiento de las solicitudes, tanto de vinculación como de actualización será de la siguiente manera:



Como observaciones generales al flujo, se detallan las siguientes:

- Este flujo demanda que se administren estados en el proceso.
- Por cada paso deberá marcarse por el responsable, el cumplimiento de la actividad para continuar en el flujo.
- En cada actividad será posible dejar observaciones.
- Es posible retornar la solicitud al estado anterior. Para ello se deberá contar con la lista de secciones y campos correspondientes para que se marquen cuando se requiera que en el paso anterior se corrija algo, al igual de ser resaltados para ser de fácil detección.
- El funcionario responsable de la verificación de la información podrá tener acceso a una copia del formulario y realizar los ajustes sobre la copia. Si realiza ajustes sobre la copia y luego decide devolver al potencial vinculado o vinculado, la copia será anulada. Una vez potencial vinculado o vinculado registre la información nuevamente podrá el responsable de la verificación de la información, tener una copia del formulario y realizar los ajustes sobre la copia.
- Se debe conservar por trazabilidad el formulario original diligenciado por el cliente. La información que viaje al módulo correspondiente en el CORE debe corresponder al resultado de la copia del formulario revisado en última instancia por la Unidad de Vinculados y con la revisión previa del responsable, según el caso. La Unidad de Vinculados nunca modificará los formularios.
- El estado del trámite deberá ser visible para los validadores de nivel 1 para que conozcan el estado de su trámite.

Para las actividades correspondientes a los roles de validación de nivel 1 se establece lo siguiente:

Compleitud de los soportes

Se debe habilitar un botón para que el rol validador de nivel 1 pueda dar su VoBo y así proceder con la siguiente actividad.

De igual manera, es necesario contar con la opción de añadir un comentario/observación (variable alfanumérica).

En caso de que se no se encuentren completos los soportes, será posible ‘rechazar’ (siempre y cuando se justifique) o solicitar un ‘ajuste’ a la solicitud del cliente y de esta manera solicitar ajustes de los soportes con una observación.

Coherencia entre formulario y soportes

Habilitar un botón para que el rol validador de nivel 1 pueda dar su Vo Bo y así proceder con la siguiente actividad.

De igual manera, es necesario contar con la opción de añadir un comentario (variable alfanumérica).

En caso de que se encuentren inconsistencias, será posible ‘rechazar’ (siempre y cuando se justifique) o solicitar un ‘ajuste’ a la solicitud del cliente y de esta manera ajustar datos en el formulario (versión copia visible para el rol de verificación) o en los soportes. El cliente deberá ser notificado por mail en caso de que sea necesario que realice observaciones.

Entrevista (Solo aplica para clientes con valoración de riesgo LAFT Alto)

Esta opción estará habilitada únicamente para validadores de nivel 1 comerciales. Las variables a considerar son las siguientes:

Tabla 11 Entrevista

OPCIÓN DE SELECCIÓN	TIPO DE ENTREVISTA	OPCIÓN DE SELECCIÓN	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Checkbox	Presencial	N/A	N/A	Variable Alfanumérica
Checkbox	No Presencial	Checkbox	Telefónica	Variable Alfanumérica
		Checkbox	Mail	Variable Alfanumérica

*Obligatorio la selección de alguna de los dos ‘tipos de entrevista’. En caso de seleccionar: ‘no presencial’ se deben habilitar las dos modalidades. Solo será posible la selección de una opción.

*Cuando la opción seleccionada sea: ‘No presencial’ y la modalidad seleccionada sea: ‘Mail’, se debe tener la opción de adjuntar un mail como soporte.

El cliente debe ser notificado por mail sobre la entrevista que debe realizar en caso de

que sea riesgo LAFT alto.

Habilitar un botón para marcar esta opción como completada y así continuar con el siguiente paso.

Aprobación validador

Este paso consiste en la validación final del validador de nivel 1, donde da clic en un botón para dar su VoBo.

En el momento en que se identifique que el cliente a vincular es una 'Persona Natural catalogada como PEP', será necesaria la validación del validador 2. Una vez el validador 2 ha dado su visto bueno, la información puede pasar a la validación de tercer nivel que corresponde a la Unidad de Vinculados. El validador de nivel 2 debe ser notificado que tiene pendiente revisar la solicitud de un PEP.

Se debe generar una alerta para el validador nivel 3 para que esté al tanto de la nueva solicitud.

Certificación cumplimiento Unidad de Vinculados

La Unidad de Vinculados realizará la última validación de la información y en caso de que se apruebe será posible continuar con el siguiente paso (registro en el módulo correspondiente del CORE) y finaliza el proceso.

Debe ser visible los cambios efectuados por el validador de nivel 1, así como los comentarios realizados.

Para contar con la certificación Unidad de Vinculados debo contar con la aprobación de todos los participantes del proceso.

Habilitar un botón para marcar esta opción como completada.

En caso de rechazarse la solicitud, se debe guardar registro de las observaciones realizadas por la Unidad de Vinculados en un reporte.

Registro en el CORE

El registro de la información en el CORE no será una actividad puntual realizada por algún usuario, sino que será el resultado de la aprobación final realizada por un usuario de la Unidad de Vinculados.

En caso de que la solicitud sea rechazada por la Unidad de Vinculados, la información no será almacenada en el CORE.

Estados de las solicitudes

Las solicitudes de vinculación y/o actualización manejarán los siguientes estados:

Tabla 12 Estados

N.º	ESTADO	DEFINICIÓN	ROL/USUARIO
1	Registro	Cuando el usuario registre y adjunte los documentos.	Cliente
2	Estudio Verificado	En revisión por parte del rol de verificación.	Rol de Verificación Nivel 1
3	Ajuste	En caso de que se necesiten ajustes en datos del formulario o en soportes.	Rol de Verificación Nivel 1 y 2
4	Estudio UV	En revisión por parte de Unidad de Vinculados.	Rol de Verificación Nivel 3
5	Exitoso	Cuando se da la aprobación del rol de verificación.	Rol de Verificación Nivel 3
6	Rechazado	En caso de que aparezca un tercero en listas vinculantes en el momento de estudio o no se pueda continuar por otras razones diferentes.	Rol de Verificación Nivel 1, 2 y 3

Las reglas generales de los estados son:

- Cuando el cliente registre su solicitud, o mientras está en el proceso se entenderá que esta solicitud está en estado de 'registro'.
- Si el usuario está registrando sus datos y por alguna razón cierra la sesión, podrá recuperar la información hasta donde haya guardado para retomar en otra oportunidad.
- La solicitud en estado de registro pasará a estudio una vez el cliente finalice el proceso.
- Los estados serán visibles para el cliente en la forma como se describieron anteriormente.
- Los estados tendrán la jerarquía explicada anteriormente, así: si la solicitud se encuentra en estado 'estudio' no podrá regresar a estado 'registro', sino al de 'ajuste'.
- El único rol habilitado para establecer el estado 'exitoso' es el correspondiente a la Unidad de Vinculados.
- Una solicitud podrá ser 'rechazada' por cualquiera de los usuarios de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia que no pueda ser soportada por el cliente. Se debe guardar registro de las observaciones sobre las cuales se rechaza

la solicitud.

- El rechazo tendrá vigencia por 24 horas. Lo anterior dado a que las listas restrictivas son dinámicas o pueden existir errores en el proceso de validación de existencia manifiestas por el potencial vinculado.
- Los usuarios de nivel 3 podrán devolver una solicitud al estado de ‘ajuste’ para revisión del validador de nivel 1.

Cuando se rechace una solicitud, se debe conservar registro de las observaciones generadas sobre esa solicitud.

Certificación de Debida Diligencia

A los roles descritos a continuación, les será permitido descargar/consultar el certificado de debida diligencia que emite la Unidad de Vinculados para las siguientes calidades:

Tabla 13 Certificación

Nivel	Rol de Verificación	Cliente	Proveedor
1	Comercial	X	X
	Supervisor de contratos		X
	Coordinador de NF	X	X
	Funcionario asignado Consorcio		X
	Vinculado indirecto - FOMAG		X
2	Directivo aprobador PEP	X	X

*Cada rol sólo podrá consultar/descargar la información habilitada en cada caso.

Para descargar/consultar un certificado el usuario deberá ingresar la siguiente información:

Tipo de documento	Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE.
Número de identificación	Variable numérica. Sin puntos.

El certificado tendrá la siguiente información (esto será consumido del aplicativo CORE):

- Tipo documento
- Número de documento
- Nombre o Razón Social
- Vigencia
- Habilitar dos botones:

Tabla 14 Funcionalidad

Nombre del botón	Descripción funcionalidad
Consultar	Al dar clic en este botón, el usuario podrá visualizar la información de la consulta. La información que visualizará es la descrita anteriormente.
Descargar	Al dar clic, se debe permitir la descarga de un archivo PDF con la información de la consulta realizada. La información a descargar del certificado será la misma descrita anteriormente.

2.1.2.2.2. Módulo de Consulta Vigencia de Certificación

Esta sección será de uso interno de la fiduciaria. El objetivo de este módulo es el de facilitar el acceso a la información sobre el estatus de la vinculación de los clientes actuales y prospectos.

Entrada del proceso funcional

El funcionario deberá ingresar a la página web de Fiduprevisora SA, www.fiduprevisora.com.co, donde encontrará el acceso al portal de servicios de la fiduciaria. Deberá visualizarse la opción para acceder al módulo de debida diligencia y allí encontrará la opción de consulta.

Controles de Validación de entrada

No será necesario el registro de usuario y contraseña.

Descripción del proceso Funcional

El funcionario deberá ingresar los siguientes datos:

Tipo de documento	Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE
Número de identificación	Variable numérica. Sin puntos.

Habilitar un botón para realizar la consulta. Nombre del botón: 'Consultar'.

Como resultado de la consulta, el portal mostrará en pantalla la siguiente información:

- Nombre o razón social
- Número de identificación
- Fecha de vigencia de certificación

La consulta consumirá la información del módulo correspondiente en el CORE.

2.1.2.2.3. Condiciones de Actualización

Para el proceso de actualización, el usuario debe estar vinculado.

Como el usuario ya ha sido creado, al acceder al módulo el portal deberá identificar al cliente con la categoría que tiene y se le debe dar la opción de actualizar información. Para esto, el Módulo de Certificación deberá validar si la información se encuentra vigente o no. En caso de que no tenga la información actualizada, se debe indicar al cliente que debe actualizar su información. Lo anterior, depende del nivel de riesgo del cliente:

Tabla 15 Frecuencia actualización

Bajo/ Medio	Cada dos años y once meses
Alto	Cada 11 meses * si el portal identifica que el cliente es riesgo alto y además su fecha de actualización es superior a 11 meses deberá remitir un correo electrónico con frecuencia mensual reiterando al tercero que debe acceder al aplicativo y actualizar la información.

El nivel de riesgo del cliente se obtiene de un campo del CORE el cual debe ser consultado al tiempo que la vigencia de la información.

En relación con el formulario que debe ser diligenciado, el portal debe traer el formulario prellenado sobre los campos habilitados para ser prellenados.

En el proceso de actualización, para el caso de persona natural, no se deberá solicitar el soporte: Copia del Documento de Identidad. El resto de los soportes debe ser adjuntado para proceder con la actualización. Por otro lado, en cuanto a la persona jurídica, debe solicitar nuevamente la completitud de los soportes.

Para todos los casos a excepción de las calidades: *inversionistas y/o exceptuados SARLAFT*, se debe habilitar la posibilidad de vincularse con otra categoría a través de otra sección que indique: ¿desea vincularse con otra categoría? SI o NO o.

Si la respuesta es afirmativa, se debe habilitar la opción TIPO DE VINCULO, proyectando las opciones de jerarquía superior a la calidad que ya cuenta y proyectar el formulario prellenado con los campos diligenciados previamente y los nuevos campos de la calidad superior vacíos.

2.1.2.2.4. Reportes y Roles

Los reportes de finalización del proceso pueden concluir en:

- Certificado de Vinculación
- Rechazo de la vinculación

Datos de entrada del reporte

Para la generación de informes el usuario contará con la opción de generar reportes por rango de fechas, por naturaleza (persona natural y jurídica), por tipo de vínculo y por tipo de usuario validador. De igual manera debe ser posible establecer un filtro de acuerdo al estado en el que se encuentren las solicitudes.

La información a consultar deberá ser parametrizable, de acuerdo a la información que captura el portal de los distintos módulos.

- **Rol Operativo Unidad de Vinculados**

Rol de la Fiduprevisora que tendrá a cargo el soporte para la Unidad de Vinculados y roles de Verificación internos, además de la creación de usuarios: Rol Verificación Nivel 1, 2 y 3. Este rol debe poder verificar con el log las actividades realizadas por los usuarios en el Módulo de Certificación y en la zona administrativa, así como las consultas realizadas por funcionarios en el módulo designado para la consulta de certificaciones. Este rol podrá atender inconvenientes que se puedan presentar en la operativa diaria. Es el rol al que se deberán escalar los incidentes del día a día. Asignará las solicitudes que no estén asociadas a un verificador de nivel 1.

- **Roles de Verificación:**

Se definen dos niveles de roles. El primer nivel está asociado a la revisión que hace el responsable de la vinculación y/o actualización. El segundo nivel corresponde al estudio realizado por la Unidad de Vinculados.

Tabla 16 Roles de Verificación

Nivel	Rol de Verificación	Cliente	Proveedor
1	Comercial	X	X
	Supervisor de contratos		X
	Coordinador de NF	X	X
	Funcionario asignado Consorcio		X
	Vinculado indirecto - FOMAG		X
2	Directivo aprobador PEP	X	X
3	Unidad de Vinculados	X	X

Reglas generales de los roles de verificación:

- Es condición necesaria que exista una validación de nivel 1 para pasar a la validación de nivel 3.
- Cuando la solicitud sea aprobada (es decir, que su estado sea: 'exitoso') por la Unidad de Vinculados, la información se registrará en el CORE.
- Cada rol de verificación de nivel 1 solo podrá ver la información de los terceros asociados a sí mismos, excepto la Unidad de Vinculados que podrá tener una visualización global sobre los demás usuarios.
- Los funcionarios seleccionados con la función de rol de verificación de nivel 1 deben registrarse en el módulo. (Se debe seguir el procedimiento interno de permisos para uso de un funcionario. Seguridad de la información enviará un mail con: Usuario y contraseña para que el funcionario habilitado acceda al módulo administrativo de vinculación. En caso de que exista un cambio, se tramitará de manera similar a como se solicitó el permiso para la verificación de la información).
- Los roles de verificación de nivel 1 podrán visualizar el resultado del resultado de la consulta en Listas Restrictivas.
- La aprobación del validador de nivel 2 será necesaria solamente para el caso en el que se esté revisando una vinculación y/o actualización de una Persona Natural catalogada como PEP.

2.2. Zona Transaccional

Descripción

Fiduprevisora requiere implementar una zona transaccional con acceso a través de la página www.Fiduprevisora.com.co de Fiduprevisora S.A., para los clientes de Fondos de Inversión Colectiva FIC de Fiduprevisora, donde podrán tener acceso a los siguientes servicios:

- Solicitud de operaciones con sus Fondos de Inversión Colectiva.
- Inscripción de cuentas bancarias propias o de terceros.
- Generación de certificaciones y extractos.
- Solicitud de cancelación de inversiones.
- Simulador de inversiones que se ajuste a las innovaciones existentes.

Los servicios anteriormente mencionados, se deberán integrar con los aplicativos de la entidad garantizando procedimientos seguros, simples y con valor agregado a los usuarios. El portal se podrá entender como una herramienta que sirve de repositorio de instrucciones.

En este documento se detallan el alcance y funcionalidades de cada módulo que se requiere para la implementación de la zona privada para clientes de Fondos de Inversión Colectiva - FIC de Fiduprevisora, a la cual tienen acceso clientes persona jurídica y persona natural a través de la página web www.Fiduprevisora.com.co.

El portal transaccional deberá estar disponible 7x24 para consultas y solicitud de operaciones, las cuales se realizarán de acuerdo con la fecha “solicitada de ejecución” y a los horarios establecidos en la promesa de servicio de los FIC. Por lo tanto, el sistema deberá permitir el registro de las solicitudes y disponerlas en el Core para que las procese de acuerdo con las fechas y a los horarios definidos para la ejecución de operaciones con cargo a los fondos administrados.

2.2.1. Acceso al Portal

2.2.1.1. Acceso para usuarios registrados: El cliente podrá acceder a su sesión diligenciando la siguiente información:

Persona Natural:

- Usuario: Campo obligatorio
- Contraseña: Campo obligatorio.
- OTP: Campo obligatorio.

Persona Jurídica:

- NIT: Campo obligatorio.
- Usuario: Campo obligatorio.
- Contraseña: Campo obligatorio.
- OTP: Campo obligatorio.

*El acceso debe solicitar un factor de autenticación como lo es el código OTP (contraseña de un único uso) el cual se enviará a un correo electrónico o a un dispositivo móvil.

2.2.1.2. Registro para usuarios no registrados: El cliente podrá registrarse diligenciando la siguiente información:

Persona Natural:

- Primer nombre*
- Segundo nombre
- Primer Apellido*
- Segundo Apellido
- Celular*
- Tipo de identificación*
- Identificación*
- Correo electrónico*
- Confirmación de correo electrónico*
- Dirección*
- Ciudad*
- Fecha expedición documento*

*Campos obligatorios

Persona Jurídica:

- Nit*
- Razón social*
- Primer nombre*
- Segundo nombre
- Primer Apellido*
- Segundo Apellido
- Celular*
- Tipo de identificación*
- Identificación*
- Correo electrónico*
- Confirmación de correo electrónico*
- Dirección*
- Ciudad*
- Fecha expedición documento*

*Campos obligatorios mínimos

Una vez diligencie todos los campos obligatorios el sistema deberá:

- Solicitar la aceptación de los términos y condiciones del uso del portal al usuario.
- Validar con el módulo correspondiente del CORE la persona jurídica/natural que está realizando el registro en el cual se encuentre vinculada como cliente inversionista, de ser así podrá continuar con el proceso de autenticación de lo contrario se le redireccionará al módulo de vinculación.

Si es cliente inversionista, se procede con la autenticación de identidad a través de un mecanismo de validación de identidad y firma electrónica, se habilitará un formulario digital pre diligenciado que se construye de la información registrada para descargar en formato PDF. El cliente debe autenticar y activar la cuenta con el código de activación enviado al correo electrónico registrado e informar que la solicitud de registro fue enviada exitosamente y la contraseña temporal se envió al correo electrónico registrado. El usuario podrá ingresar y hacer cambio de su contraseña. En paralelo llegará una notificación al usuario de Fiduprevisora con rol operativo para su creación y parametrización de opciones según el rol que corresponda.

Los clientes persona jurídica realizarán el proceso de registro para los roles super usuario y administrador empresa. El rol administrador empresa podrá crear cuantos usuarios de registro y aprobador requiera.

2.2.1.3. Operaciones con los Productos

Una vez el usuario ha ingresado al portal y de acuerdo con su rol, podrá navegar por las siguientes opciones:

- Mis inversiones
- Traslados y Transferencias
- Operaciones programadas
- Nuevo FIC
- Cancelación inversiones
- Inscripción de cuentas
- Certificados y extractos
- Administración
- OTP
- Reportes
- Parámetros
- Usuarios
- Información personal
- Sección informativa
- Contáctenos
- Cerrar sesión

2.2.1.3.1. Mis inversiones

En esta opción los usuarios con rol persona natural, super usuario y todos los roles empresa para persona jurídica deberán visualizar la información de sus inversiones como: nombre del fondo, numero de la inversión, estado, saldo disponible, saldo total, saldo con retenciones, movimientos realizados con las inversiones y detalle de la inversión (Día de creación, saldo disponible, saldo total, fecha de vencimiento). Al seleccionar una de las inversiones se deberá habilitar una gráfica que muestre la evolución de la rentabilidad para dicha inversión como un cuadro con las rentabilidades y valor de la unidad según la selección de fechas del cliente y la posibilidad de descarga de la ficha técnica de los FIC activos.

Consideraciones:

- El saldo disponible será el saldo SIN GMF que expone el Core de los FIC.

2.2.1.3.2. Traslados y transferencias:

Dentro de esta opción, se deberán identificar las siguientes opciones de operaciones que puede realizar el cliente:

- a) Traslados entre FIC
- b) Transferencias a cuentas bancarias del mismo titular o un tercero
- c) Débito automático

- d) Adiciones:
 - Soportes de adición
 - PSE
 - Código de Barras
- e) Operaciones programadas
- f) Nuevo FIC
- g) Cancelación de inversión
- h) Histórico de movimientos

a) Traslados entre FIC:

Es la opción para hacer traslados entre el mismo fondo o entre diferentes fondos del cliente inversionista. Se establece que esta opción se limita únicamente a transferencias entre fondos del mismo titular, es decir que no se podrán realizar transferencias a una inversión de un tercero. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Esta funcionalidad deberá mostrar 2 opciones: 1) Traslados mismo Fondo y 2) Traslados diferente fondo y se deben visualizar todos los productos activos contratados por el inversionista y que cuentan con saldo.

➤ Traslado Mismo Tipo de Fondo

Esta opción permite que el cliente inversionista pueda hacer traslados de recursos entre un mismo tipo de Fondo de Inversión Colectiva. Una vez el cliente selecciona una inversión, el aplicativo debe identificar y mostrar las demás inversiones activas que hacen parte de ese mismo Fondo de Inversión Colectiva al cual se requiere hacer el traslado de recursos. Se deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Tipo FIC destino
- Número de inversión destino
- Valor del traslado

➤ Traslados diferente tipo de Fondo

Esta opción permite que el cliente inversionista pueda hacer traslados de recursos entre diferentes tipos de Fondos de Inversión Colectiva. Una vez el cliente selecciona una inversión, el aplicativo debe identificar y mostrar las demás inversiones activas de un Fondo de Inversión Colectiva diferente al de la inversión origen al cual se requiere hacer el traslado de recursos. Se deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Tipo FIC destino
- Número de inversión destino
- Valor del traslado

b) Transferencias a cuentas bancarias del mismo titular o un tercero

Esta opción permite que el cliente inversionista realice retiros desde las diferentes inversiones a una cuenta bancaria del mismo titular o un tercero previamente inscrita en el portal. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Esta funcionalidad deberá mostrar las siguientes modalidades de retiro:

- Transferencias a cuentas bancarias propias (previamente inscritas y aprobadas).
 - Transferencias a cuentas bancarias de terceros (previamente inscritas y aprobadas)
 - Pagos SEBRA
 - Pago masivo
- **Transferencias a cuentas bancarias del mismo titular /propias previamente inscritas**

Esta opción le permite al cliente inversionista hacer retiros desde una inversión a una cuenta bancaria que esté bajo su titularidad y que haya sido inscrita en el aplicativo previamente.

- **Transferencias a cuentas bancarias de terceros (previamente inscritas)**

Esta opción le permite al cliente inversionista hacer retiros desde una inversión a una cuenta bancaria de un tercero que haya sido inscrita en el aplicativo previamente. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Estas dos funcionalidades deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Producto destino
- Entidad destino
- Tipo de cuenta destino

- Número de cuenta destino
- Valor transferencia

➤ Pago Sebra

Esta opción le permite al cliente inversionista solicitar un traslado de recursos desde una inversión a través del sistema electrónico SEBRA a una cuenta de depósito de otras entidades en el Banco de la República para su traslado posterior por parte de dichas entidades al beneficiario de la transferencia.

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Producto Banco de la República: Entidad destino de los recursos.
- Código del Portafolio: Número de portafolio a abonar
- Código de la transacción: Destino de los recursos
- Concepto de la transacción: Definida por el cliente
- Número de cuenta banco de la república: Número producto destino.
- Valor transferencia
- Descripción:
- Descarga soporte PDF (polígrafo) generado por BANREP.

Estas opciones deberán estar habilitadas para los siguientes usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)

➤ Pago Masivo

Esta opción le permite al cliente inversionista realizar transferencias de forma masiva con la aplicación directa de los abonos en las cuentas de sus beneficiarios. Este servicio permite disminuir tiempos de trabajo manual y procesos operativos.

Esta funcionalidad deberá contar como mínimo con los siguientes campos de información:

- Unidad de negocio
- No. de Identificación del cliente
- Tipo FIC origen
- Número de inversión
- Opción para cargue de estructura en Excel con la información de dispersión de pago.

El portal deberá contar con una opción que permita cargar un archivo en una estructura definida por la entidad (en adelante “planilla”), con los datos mínimos correspondientes al pago y/o transferencia masiva tanto para pagos con destino al mismo NIT como para otros NIT. El portal deberá:

- Verificar los parámetros de la estructura antes de ejecutar el envío para procesamiento de pago, en caso de encontrar errores se deben generar mensajes emergentes con el resultado de la validación.
- Realizar una validación de listas restrictivas a los beneficiarios de pago detallados en la plantilla, a través de la integración con una herramienta tecnológica integral para la consulta y verificación de listas restrictivas, vinculantes, inhibitorias o condicionantes, informativas y de PEPs en cumplimiento de las normas de conocimiento de terceros y debida diligencia. En caso de que existan coincidencias, el portal deberá informar el resultado de las coincidencias y reportarlas vía correo electrónico a la Unidad de Vinculados.
- Realizar una validación de embargos ya que a los terceros identificados con embargos se les debe excluir de la instrucción de pago.
- Enviar la información de los beneficiarios que no tuvieron coincidencias en listas restrictivas ni embargos vía web service al aplicativo Core para su creación en el sistema con la respectiva información para la creación del tercero, cuenta bancaria, entre otros y valor total del pago.
- Enviar notificación a la Dirección de Impuestos - jefe de oficina de impuestos & Auxiliar 5 área de impuestos los beneficiarios que van a ser creados en el sistema.
- Deberá notificar al cliente el resultado de la carga del archivo de forma inmediata por correo electrónico en formato PDF y mostrar un mensaje emergente en el portal con el resultado. Ej.: " Se cargaron 90 registros de 100 solicitados. Los 90 registros se encuentran en proceso de pago. Para más información comunicarse con su director comercial".
- El sistema propuesto debe estar sujeto a mejoras y cambios de acuerdo con las normas vigentes, reglas y funcionalidades.
- El sistema propuesto debe permitir y generar la integración con los desarrollos y evolutivos de las aplicaciones de Fiduprevisora para optimizar los procesos de acuerdo con las mejores prácticas y sin incurrir en costos adicionales.

Los aplicativos Core de la entidad realizarán la verificación de saldo disponible, exenciones, generación de comprobante de pago (voucher), con la información recibida vía web services por parte del portal.

Consideraciones específicas:

- Es condición necesaria que los terceros beneficiarios de pago pasen por análisis de listas restrictivas.

- Es condición necesaria que los terceros beneficiarios de pago estén creados con la respectiva cuenta bancaria para así poder tramitar el pago.
- El aplicativo Core puede encontrar terceros ya creados. El sistema debe validar los terceros ya creados y cargar aquellos que no están creados.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

c) Débito Automático

Esta opción permite que el cliente inversionista pueda autorizar el débito automático de una cuenta bancaria a su nombre para ser adicionada a una inversión en un Fondo de Inversión Colectiva. Se deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Banco origen
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta
- Confirmación número de cuenta
- Tipo de FIC destino
- Número de FIC destino
- Valor máximo por debitar
- Fecha efectiva de la Transacción
- Periodicidad (Quincenal, mensual, bimensual)
- Opción de descarga y firma de la autorización del débito automático
- Aceptación de términos y condiciones del producto

d) Adiciones

▪ Soportes de Adición

Esta opción le permite al cliente inversionista reportar a través de un soporte bancario, una adición de recursos realizada a su inversión a través de una entidad bancaria. Una vez seleccionada la inversión que se requiere incrementar se adjunta el soporte y se guarda la operación.

Esta funcionalidad deberá contar como mínimo con los siguientes campos de información:

- Tipo FIC destino
- Número de inversión
- Fecha
- Valor adición
- Banco Origen

- Cargue de archivo
 - PSE
 - Cargar un archivo de facturación para el recaudo masivo de sus usuarios consignantes
 - Realizar adiciones desde el botón PSE debitando recursos de su cuenta en una entidad bancaria.

Opción de Cargue de Archivo:

1	Al ingresar al Portal FIC, en el menú principal deberá existir una opción denominada "Facturación PSE" en la cual se pueda seleccionar las opciones "cargar archivo" o "crear archivo" de la estructura Asobancaria 2001 (facturación)
1.1.	Si la selección es "cargar un archivo" se deberá:
1.1.1.	Análisis de la estructura
	Se requiere que al cargar el documento se efectúe la validación de estructura conforme a los lineamientos de la estructura Asobancaria 2001 (facturación) así:
	Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Los valores constantes obligatorios de apertura de línea ("01" "05" "08" "09") son registros únicos y ascendentes; lo cual indica que no pueden repetirse. - No puede existir una línea cuyo código de apertura sea inferior al de su predecesora. - Todas las líneas deben cumplir con las longitudes descritas en los lineamientos del Asobancaria 2001 (facturación)
1.1.2.	Análisis de datos
	Se requiere que al cargar el documento se efectúe la validación de data conforme a los lineamientos de la estructura Asobancaria 2001 (facturación) así:
	Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Todos los campos de fechas de facturación no pueden tener una fecha inferior a hoy (fecha del sistema) - Todos los campos de valores "pesos" tendrán una longitud definida y se añadirán dos (2) decimales al final del campo sin separadores (.,)
1.1.3.	Conforme a las validaciones 1.1.1, 1.1.2.; se requiere que si existe algún incumplimiento a las mismas se genere un mensaje de error que describa detalladamente cada cumplimiento. Ejemplo: No pueden existir registros posteriores al registro tipo "09" - El campo NIT Empresa facturadora principal es inadecuado.
	NOTA: Si existe algún incumplimiento no debe permitir el cargue del archivo; lo anterior significa que debe existir un proceso de cargue de validación y un proceso de cargue definitivo.
1.2.	Si la selección es "crear archivo" se deberá:
1.2.1.	Se requiere un formulario que habilite los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> - Número de inversión (con mensaje parametrizable comunicando lo siguiente: Ingrese el número de la inversión (4 - 6 dígitos) - Fecha en la cual se vence la factura (con mensaje parametrizable comunicando lo siguiente: Indique la fecha en la cual se vence la factura (dd/mm/aaaa)

1.2.2.	Se requiere que dentro del formulario se permita incluir o cargar las facturas de cada cliente recaudador; se recomienda establecer un formato (txt), y una estructura (Identificación, valor de la factura)
1.2.3.	Se requiere contar con una opción (botón) que al ejecutarla procese la información del formulario (1.2.1., 1.2.2.) y cree el archivo Asobancaria conforme a la estructura y lineamientos del Asobancaria 2001 de facturación.
1.2.4.	Se requiere que una vez ejecutada la funcionalidad de creación (1.2.3.) se disponga el archivo Asobancaria creado en una ruta SFTP con el proveedor de la pasarela de pagos botón PSE.
1.3.	Se requiere que una vez ejecutada la funcionalidad de creación (1.2.3.) o cargue (1.1.3.) se disponga el archivo Asobancaria creado en una ruta SFTP con el proveedor de la pasarela de pagos botón PSE.
1.4.	Una vez efectuado el envío del archivo de facturación Asobancaria se debe generar un mensaje emergente que indica que el proceso finalizó satisfactoriamente.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol “cargue de estructuras” (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Opción de adición por el botón:

El usuario ingresa al portal y tendrá habilitado el botón PSE en la zona de adiciones con PSE. Debe aparecer una pestaña o un campo a diligenciar con la inversión a la que se desea adicionar. Una vez selecciona la inversión, da clic en el botón PSE y se habilitará la pasarela de pagos en la cual deberá seleccionar el banco de donde realizará la adición. El banco le mostrará el resumen de la operación y el resultado de esta, es decir si fue exitosa o rechazada. Una vez finalice el proceso en su banco, tendrá la opción de cerrar la ventana y regresar nuevamente a la sección PSE para realizar una nueva operación.

Código de Barras

Esta opción le permite al cliente inversionista redirigirse a la solución “Redcaudo”, para ingresar con su usuario y contraseña a la solución y realizar las actividades propias del servicio de recaudo contratado

e) Operaciones Programadas

Esta opción le permite al cliente inversionista la programación de operaciones de retiro (traslados y transferencias) para que se ejecuten cuando el cliente lo indique, este servicio será prestado por parte de la página a través del proveedor. La validación de saldo se realizará cuando se haga efectiva la operación y se debe notificar a los usuarios respectivos.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona jurídica con rol de aprobación (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

f) Nuevo FIC

Esta opción le permite al cliente inversionista solicitar la creación de una nueva inversión desde el portal. Para esto, el portal debe mostrar un cuadro con la relación de inversiones que mostrará como mínimo la siguiente información:

- Fondo: Nombre del FIC
- No. De inversión: Corresponde al número de inversión asignado en el core para el cliente
- Estado: Activo
- Saldo disponible: 1,000,000.00
- Saldo total: 1,500,000.00
- Detalle: Link Consular.
- Nuevo FIC: botón para solicitar la creación de una inversión.

Nuevo FIC:

- Tipo de FIC:
- Plazo: (en caso de ser un fic con pacto de permanencia)
- Valor transferencia

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona jurídica con rol de aprobación (descrita en la sección de roles)
- Persona natural

Consideraciones específicas:

El portal deberá notificar esta solicitud a la Gerencia de backoffice al correo operacionesfic@Fiduprevisora.com.co.

g) Cancelar Inversión

Esta opción le permite al cliente inversionista solicitar la cancelación de una inversión desde el portal. Para esto, el portal debe mostrar un cuadro con la relación de inversiones que mostrará como mínimo la siguiente información:

- Fondo: Nombre del FIC
- No. De inversión: Corresponde al número de inversión asignado en el core para el cliente
- Estado: Activo

- Saldo disponible: 1,000,000.00
- Saldo total: 1,500,000.00
- Detalle: Link Consular.
- Cancelar: botón para cancelar la inversión.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona jurídica con rol de aprobación (descrita en la sección de roles)
- Persona natural

Consideraciones específicas:

El portal deberá notificar esta solicitud a la Gerencia de estrategia Comercial a la siguiente dirección de correo correogeneral@Fiduprevisora.com.co. La Gerencia Comercial hará la primera validación y realizará acción de retención de clientes contactándose directamente con el cliente a través de su director Comercial. Si la decisión del cliente es definitiva y decide cancelar su inversión, el director Comercial deberá notificar a la Gerencia Backoffice con la aprobación de la Gerencia Comercial.

h) Histórico de Movimientos

El usuario podrá visualizar en forma de tabla la información de sus movimientos. Tendrá la Opción de filtrar por fecha: Desde (dd/mm/aaaa) – Hasta (dd/mm/aaaa). Por defecto, se mostrará la fecha del último mes en el filtro. Los datos que mostrar son los siguientes: Fecha, Tipo de Movimiento, Descripción, Valor, No. de inversión.

Esta opción deberá estar habilitada para los siguientes roles:

- Persona jurídica con rol aprobador y administrador
- Persona natural

Consideraciones generales para los Traslados y transferencias:

- Cada transacción deberá generar un mensaje de respuesta al usuario el cual le permita conocer el resultado de su solicitud, algunos ejemplos de mensajería se relacionan en el anexo no. 1 (al final de este documento) del presente documento.
- Todos los campos son obligatorios para tramitar una transacción.
- Cada transacción debe tener un número único asignado por el portal para facilitar su identificación y rastreo.
- El portal debe integrarse al aplicativo core que maneja la información de las cuentas bancarias de ahorros, corrientes y sebra para acceder a todo tipo de información

relacionada con las cuentas bancarias y de terceros de tal manera que el usuario pueda seleccionar los productos y cuentas ya creadas en el aplicativo core.

- El portal debe integrarse al aplicativo core que maneja la información de los FIC para acceder a todo tipo de información que permita el correcto funcionamiento de los servicios ofrecidos.
- Cuando el cliente requiera realizar un pago a un tercero en donde aplica el GMF y cualquier tipo de retención y en consecuencia no cuente con el recurso suficiente, la página debe notificar al cliente “Saldo insuficiente”.
- El portal debe validar si la inversión origen tiene saldo disponible y cubre el valor total de la transacción que se requiere realizar desde el momento del registro de la operación. Esta validación debe contemplar todas las retenciones aplicables. Si no cumple, es decir, el valor supera el saldo disponible, se notifica al rol de registro a través de mensaje que no cumple con el saldo suficiente y no es posible finalizar el proceso de registro.
- Si una cuenta de destino (propia o de terceros) se encuentra embargada, no se debe realizar el pago y se debe notificar al usuario de registro o persona natural a través de una ventana emergente lo siguiente: “Su operación no puede ser tramitada. Por favor, comuníquese con uno de nuestros asesores comerciales”
- El portal debe crear la transacción de forma automática en el aplicativo core de los FIC para proceder con su aprobación y ejecución de pago en paralelo enviará una notificación a la Gerencia de backoffice al correo operacionesfic@Fiduprevisora.com.co Esta información será parametrizable desde el usuario administrador de Fiduprevisora, en caso de un cambio en el correo institucional.
- Para operación sebra, el portal deberá notificar al Gerencia del backoffice con la solicitud de la operación al correo electrónico: operacionesfic@Fiduprevisora.com.co y también se debe notificar a: hcasas@Fiduprevisora.com.co; sdrincon@Fiduprevisora.com.co. Esta información será parametrizable desde el usuario administrador de Fiduprevisora, en caso de un cambio en el correo institucional.
- Para cancelaciones, el portal deberá notificar al Gerencia del backoffice con la solicitud de la operación al correo electrónico: operacionesfic@Fiduprevisora.com.co.
- Los soportes que adjunta el cliente inversionista deben quedar guardados en las carpetas seguras de la entidad por tipo de transacción y con una nomenclatura que permita identificar la fecha y hora del cargue. Así mismo deberá recibir formatos en pdf, word, jpg, png.

Cada transacción debe tener asociado un estado de aprobaciones en el portal así:

- Pendiente: la operación se encuentra pendiente de aprobar/anular.
- Aprobado: La operación es correcta y fue aprobada por el usuario aprobador.
- Anulado: Los datos de la operación están incorrectos y fue anulada por el usuario aprobador.

Cada transacción debe tener asociado un estado de ejecución del pago en el portal así:

- Exitosa: La operación es correcta y fue ejecutada en bancos.
- En trámite la operación se encuentra en ciclo de pagos.
- Rechazada: La operación fue rechaza por el banco.

2.2.1.3.3. Inscripción de Cuentas

Esta opción les permite a los clientes gestionar las cuentas propias y de terceros (inscripción de nuevas cuentas, aprobación de cuentas nuevas, activación e inactivación cuentas y consulta de cuentas). Esta opción contará con las siguientes funcionalidades:

2.2.1.3.4. Inscripción de Cuentas Funcionalidades

Esta opción contará con las siguientes funcionalidades:

- Registro de cuentas propias
- Registro de cuentas de terceros

2.2.1.3.5. Registro de cuentas propias

En esta opción se podrá registrar una cuenta nueva y contará como mínimo con los siguientes campos:

- Nombre del titular de la cuenta
- Tipo de documento
- Número de documento
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta
- Nombre del banco

2.2.1.3.6. Registro de cuentas de terceros

En esta opción se podrá registrar una cuenta nueva y contará como mínimo con los siguientes campos:

- Nombre del titular de la cuenta

- Tipo de documento
- Número de documento
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta
- Nombre del banco

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Persona natural

Consideraciones

El portal deberá notificar al backoffice al correo electrónico: operacionesfic@Fiduprevisora.com.co; con la creación de esta nueva cuenta.

2.2.1.3.7. Consulta de Cuentas

A través de esta opción el cliente podrá para: visualizar las cuentas inscritas con su estado y activarlas e inactivarlas. Contará como mínimo con los siguientes campos:

Check box de selección, ID Consecutivo, Nombre del titular, Tipo de documento del titular, Número de documento del titular, Nombre del banco, Tipo de cuenta, N° de cuenta Fecha y hora de registro, Fecha y hora de aprobación, Estado y botón para activar e inactivar.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Usuario persona jurídica con rol registro (consulta)
- Usuario persona jurídica con rol aprobador
- Usuario persona jurídica con rol administrador empresa (consulta)
- Usuario persona natural

Consideraciones:

Las acciones ejecutadas por parte del usuario aprobador serán notificadas al usuario de registro únicamente por correo electrónico. Para el caso del usuario persona natural, no será necesario el envío de ninguna notificación.

2.2.1.3.8. Certificados y Extractos

El cliente inversionista podrá consultar el detalle de sus inversiones a través de un extracto o certificado. Al filtrar su producto el portal identificará que el certificado que se requiere generar corresponde a dicha inversión. Esta opción contará con las siguientes funcionalidades:

a) Certificados

A través de esta opción el cliente podrá elegir el tipo de certificado que requiere:

- Certificado de apertura
- Retención en la fuente
- Exención GMF
- Certificado de saldo

Cada certificado habilitará los campos necesarios para el diligenciamiento de la información requerida.

El usuario al dar clic en el botón 'Generar' podrá descargar un archivo PDF con el resultado de la búsqueda.

b) Extractos

A través de esta opción el cliente podrá seleccionar los extractos de su inversión de los últimos 3 meses que será el mismo que genera y envía el aplicativo core a los correos electrónicos registrados y contará como mínimo con los siguientes campos:

- Tipo de documento
- Número de documento
- Nombre del FIC
- Número de inversión
- Desde
- Hasta

El usuario al dar clic en el botón 'Generar' podrá descargar un archivo PDF con el resultado de la búsqueda. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Usuario persona jurídica con rol registro
- Usuario persona jurídica con rol aprobador
- Usuario persona jurídica con rol administrador empresa (consulta)
- Usuario persona jurídica con rol superusuario
- Usuario persona natural

*Para la generación de extractos y certificados el portal deberá integrarse con el módulo de Administración de Fondos de Inversión del CORE, teniendo en cuenta que allí se encuentra la información.

2.2.1.4. Simulador de Inversiones

El portal debe contar con una página o sección **Informativa** en la cual cualquier usuario puede hacer uso del simulador, teniendo en cuenta el tipo de fondo de su preferencia

campo seleccionable y tiempo estimado de la inversión (30, 60, 90, 180 días), al realizar click en un botón “Simular inversión” debe aparecer en pantalla el resultado correspondiente, de acuerdo a los porcentajes estimados a la fecha. Es importante la visualización de un mensaje informativo parametrizable por el usuario con rol operativo fiduciaria, en el cual se mencione (*Los valores aquí obtenidos son un estimado y pueden variar de acuerdo con el comportamiento de mercado*)

2.2.1.5. Gestión de Usuarios

El cliente inversionista podrá crear los usuarios con rol de registro, aprobador, consultas y cargue de estructuras del cliente empresa. Deberá diligenciar como mínimo los siguientes campos:

- Nombre de usuario
- Tipo de ID
- No. de Id
- Nombres
- Apellidos
- Correo electrónico
- Confirmación correo
- Área/ Dependencia
- Rol
- Días de conexión
- Horarios de conexión
- Producto
- Condiciones de manejo (monto máximo)
- Nombre Empresa
- NIT Empresa

Estas opciones deberán estar habilitadas para los siguientes roles:

- Rol administrador empresa.

Consideraciones:

- La información registrada deberá quedar guardada en base de datos del proveedor. Antes de guardar la información el portal debe verificar contra el Core del negocio que los usuarios tengan la calidad de firma registrada para la empresa, en caso contrario deberán vincularse a través del portal como firma registrada y nuevamente proceder con su registro.
- Todos los usuarios creados en la plataforma tanto internos como externos deberán quedar en estado activo inmediatamente después de la creación y al correo registrado deberá llegar notificación de creación de usuario.

- El portal debe generar el bloque de un usuario cuando identifique acciones que vayan en contra de las condiciones de manejo y permisos asignados a esta inversión por ejemplo operaciones que superen el monto permitido, operaciones fuera del horario permitido o superar el límite de intentos permitidos, en caso tal, el portal debe bloquear de forma inmediata al usuario y notificar al usuario administrador quien tendrá habilitada la funcionalidad de activación e inactivación.

Estado de usuarios: A través de esta opción se podrán visualizar los usuarios de acuerdo con el rol que ingresa y se deberán visualizar mínimo los siguientes campos: Tipo Documento, No. Documento, Nombres y Apellidos, Nombre de la Empresa, Usuario, Rol, Estado. Se requiere contar con los siguientes filtros de búsqueda:

- Nombre Usuario
- Nombre Empresa
- No. de Documento
- Estado
- Rol

El usuario con rol administrador empresa cliente y superusuario cliente podrán ingresar a cada usuario para editar la información.

2.2.1.6. Administrador

En esta opción se deberán desplegar las consultas relacionadas con los usuarios que el rol administrador del sistema deberá crear y las opciones que tendrá habilitado el usuario al configurar otros perfiles de usuarios. Esta funcionalidad deberá contar como mínimo con las siguientes opciones: Roles, desbloquear usuario, permisos, usuarios.

- Roles: Opción para visualizar los roles creados de acuerdo con la matriz de roles definida por la fiduciaria con la opción de seleccionarlos para su edición.
- Desbloquear usuario: Opción para bloquear o desbloquear usuarios asignados a los roles. Esta opción está relacionada con el login al portal con una contraseña equivocada.
- Permisos: Asignación de permisos sobre el portal por tipo de Rol.
- Usuarios: Opción para visualizar todos los usuarios creados y proceder con su edición de estado "Activo" o "Inactivo".

2.2.1.7. Logs de Auditoría

Por esta opción se deberán desplegar las consultas relacionadas con los logs de auditoría y trazabilidad de acceso de usuarios, las cuales deberán poder exportarse a Excel y PDF.

Esta funcionalidad deberá mostrar como mínimo las siguientes opciones:

- Log Clientes
- Log de Administración
- Log OTP
- Log Proveedores
- Estadísticas de acceso (Log de clientes)
Se deberá desplegar la información de inicio de sesión de los usuarios con acceso al portal, la IP desde donde se conectan. Sobre lo que se encuentra actualmente para esta consulta, se requiere adicionar filtro de búsqueda por No. de Identificación para hacer búsqueda de usuarios.
- Log de auditoria (Log de aplicación)
Se deberá mostrar la información de la navegabilidad de los usuarios que tienen acceso al portal por tipo de log o navegación por módulo. Se requiere adicionar filtros de búsqueda por Tipo de Log/Proceso (lista desplegable que deberá traer los diferentes módulos que tiene la página), Fecha desde (DDMMAA) y Fecha hasta (DDMMAA). Como resultado deberá mostrar adicionalmente a lo que se encuentra actualmente: Rol, Usuario, Móvil, Tipo Dispositivo, Navegador.
- Logs OTP y Administración
Se deberá mostrar el listado de cada vez que se generó un código OTP para una operación dentro del portal o una modificación administrativa de usuarios, en donde se especifique, para el caso del OTP el tipo de operación: traslado o transferencia. Se debe indicar: dd/mm/aaaa; hh:mm:ss; usuario; tipo de operación. Para el log administración se detallarán todas las modificaciones realizadas a los usuarios.
- Reporte de usuarios
visualización del estado de los usuarios. Se requiere adicionar filtro de búsqueda: No. de Documento (campo editable para buscar por el NIT de una empresa), Rol (lista desplegable con los roles) y Estado (lista desplegable con los diferentes estados)
- Reporte de Operaciones
visualización de las operaciones solicitadas por los clientes. Se requiere adicionar filtro de búsqueda: Tipo y No. de Documento operaciones
- Esta opción deberá estar habilitada para los siguientes roles:
Rol operativo fiduciaria

2.2.1.8. Seguridad de Autenticación

OTP: El código OTP - One Time Password es la opción que será utilizada como

autenticación en el momento en que solicita o aprueba una operación. Estos son códigos numéricos de un solo uso que se utilizan para una sola transacción. Los recibirá cada usuario a su correo electrónico (para los usuarios persona jurídica) cada vez que quiera ejecutar cualquier operación o realizar cualquier petición a través de su portal a distancia. El código OTP tiene una validez de unos minutos, por lo que, si no lo utiliza pasado este tiempo, tendrá que solicitar otro. La duración de la recepción del código será parametrizable por parte del rol operativo de la fiduciaria.

2.2.1.9. Reportes

La opción reportes de la plataforma administrativa, contiene los reportes sobre los usuarios, cuentas y operaciones. Esta funcionalidad deberá mostrar 3 opciones que son:

- Reporte de Usuarios: Detallar todos los usuarios creados en el portal a partir de un rango de fechas por número de identificación y perfil asignado.
- Reporte Cuentas: Detallar todas las cuentas creadas (propias y de terceros) en el portal, tanto aprobadas como anuladas, a partir de un rango de fechas o por número de identificación con la información del usuario de registro y del aprobador y sus respectivas fechas de registro y aprobación.
- Reporte Operaciones: Detallar todas las operaciones (aprobadas y anuladas) en el portal, a partir de un rango de fechas o por número de identificación con la información del usuario de registro y del aprobador y sus respectivas fechas de registro y aprobación.

La opción de reportes deberá ser parametrizable por el proveedor con la información existente en la plataforma y bajo un contexto de información específica conforme a las necesidades de información requerida por la Fiduciaria.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Rol Operativo Fiduciaria

2.2.1.10. Parámetros

- Rol Operativo Fiduciaria

La opción parámetros de la plataforma administrativa, contiene los principales parámetros técnicos para el funcionamiento de esta. Ejemplo: administración de credenciales para uso de servicios externos como PSE y Confronta, administración de correos para transacciones, número de intentos fallidos de logueo, administración de tiempos en que se ejecuta el Robot (Robot que realiza procesos en segundo plano para actualizar la plataforma). Estos parámetros deberán poder ser editables y deberá permitir otros nuevos que se den

resultado de la operación.

2.2.1.11. Gestión de Clientes Administrador

2.2.1.11.1. Sección Informativa

Habilitada para todos los usuarios. En esta opción se podrán encontrar notificaciones, como: información del Gerente de FIC a los inversionistas, notificaciones para actualizar la información de los clientes, comunicados, noticias importantes, informes de mercado, notificación de publicación de fichas técnicas, etc. Los tipos de documentos que serán cargados en esta sección serán PDF e imágenes informativas.

4

2.2.1.11.2. Contáctenos

Opción habilitada para todos los usuarios con roles de clientes persona natural y persona jurídica. Espacio habilitado para visualizar otros canales de contacto, como: correo electrónico para recepción de notificaciones, números telefónicos o extensiones de contacto.

2.2.1.11.3. Información personal (cambio de clave):

Opción habilitada para modificar la clave de login. Aplica para todos los usuarios con acceso al portal. El portal debe contar con una opción para recordar las credenciales.

2.2.1.11.4. Cerrar Sesión

Opción habilitada para todos los usuarios para cerrar la sesión. El portal deberá contar con un parámetro que controle el tiempo de un usuario sin usar el portal para proceder con el cierre de sesión.

2.2.1.12. Consideraciones de controles y salidas del proceso funcional

- El portal deberá controlar que la información registrada cumpla con las especificaciones de criterios requeridos en cada campo. Si la información registrada es errada, el sistema deberá indicar en que campo se presentó el error con una descripción en detalle, para que el cliente pueda realizar la corrección.
- Validación de usuario/rol y clave correspondan para login exitoso.
- Validación de código OTP ingresado corresponda con el asignado.
- Visualización de menus y funcionalidades de acuerdo con el rol que ingresa según Matriz de Roles
- Validación usuario logueado para habilitar o no consultas y opciones.

- Visualización y consulta de Reportes exitosa de acuerdo con los roles indicados
- Visualización y consulta de inversiones, saldos y movimientos correspondientes a cada cliente y expuesto por el módulo de administración de inversiones.
- Creación y gestión de usuarios exitosa y envío de notificaciones correspondientes para los accesos y cambios de claves.
- Registro y solicitud de los traslados entre fondos y retiros a cuentas inscritas exitosa, generando las notificaciones correspondientes a los usuarios interesados y cargando la operación automáticamente en el módulo de inversiones.
- Registro de las adiciones exitoso y aplicación de estas a las inversiones correspondientes.
- Registro e inscripción de cuentas propias y de terceros exitosas, generando las notificaciones correspondientes a los usuarios interesados y cargando la información automáticamente en el Core Fiduciario)
- Cargue y procesamiento de pagos masivos exitoso.
- Consulta de extractos por inversión y de los últimos 3 meses vencidos, así como consulta y generación de las certificaciones tributarias.
- Procesamiento y respuesta exitosa a las solicitudes de los clientes.
- Registro del cambio de clave exitosa.
- Cierre de sesión exitosa.

2.2.1.13. Definición de Roles de Acceso

Internos:

- Superadministrador
- Operativo o de Soporte interno y externo
- Consulta: Equipo de la Gerencia de estrategia comercial.

Externos:

- Superusuario
- Administrador empresa
- Registro empresa
- Aprobador empresa
- Persona natural

2.2.1.13.1. Descripción de Roles

Para garantizar una eficiente interacción con el portal, tanto para el funcionario de la fiduciaria como para el cliente, a continuación, describimos los roles del funcionario Fiduprevisora y los roles del cliente a los cuales se les configurarán opciones específicas de acuerdo con la acción que quiera realizar en el portal.

Roles Fiduprevisora

- Rol Super Administrador: Rol de la Fiduciaria que tendrá a cargo la parametrización del sistema, así como la creación de usuarios internos para la entidad y asignación de permisos a estos roles. Este usuario deberá poder crear los siguientes usuarios:
- Rol Operativo o de soporte interno y externo: Rol de la Fiduprevisora que tendrá a cargo el soporte sobre el portal FIC para comerciales y clientes, además de la creación de usuarios de clientes (Rol Administrador para Persona Jurídica y Persona Natural). Este rol tendrá a cargo la activación del OTP para los clientes, debe poder verificar con el log las operaciones realizadas por el cliente y así poder validar errores que se puedan presentar. Es el rol al que se deberán escalar los incidentes del día a día que se le presentan a los clientes.
- Rol Comercial y asistentes (Rol de consulta): Rol de la Fiduciaria que únicamente estará habilitado para consultas de la información de clientes.

Rol Clientes

- Rol super usuario: Permite administrar su(s) propia(s) inversión(es) en Fondo(s) de Inversión Colectiva sin necesidad de crear usuarios adicionales o solicitar aprobación. Puede registrar cuentas y solicitar transferencias directamente a Fiduprevisora.
- Rol Administrador Empresa: Tendrá habilitadas las opciones de creación y administración de usuarios: usuario de registro, usuario aprobador y usuario de consulta de una misma empresa y asignarle permisos especiales por fondo, montos de transacciones, horarios, etc. Podrá consultar información de las inversiones, movimientos, certificados y extractos; consultar los logs de acceso de los usuarios de la empresa y log de auditoría sobre las operaciones y consultas realizadas por los usuarios en el portal; activar o inactivar usuarios, consultar las solicitudes de operaciones realizadas por los usuarios de empresa. Podrá consultar el estado de las solicitudes realizadas por los usuarios de registro, aprobación y consulta. Los resultados de las consultas de auditoría mostrarán fecha y hora.
- Rol Registro Empresa: delegado por el usuario Administrador Empresa para crear solicitudes de traslados, transferencias e inscripción de cuentas propias o de terceros para una misma empresa o empresas, cuando aplique. Podrá consultar el estado de las solicitudes realizadas, si ya fueron aprobadas, si se encuentran en

estado pendiente o si fueron anuladas. Adicionalmente, deberá recibir las notificaciones de las operaciones realizadas por el usuario Aprobador. Para el caso de los grupos empresariales el usuario de registro puede ser el mismo para varias empresas del grupo, el portal deberá agrupar en un solo usuario todos los productos que tiene su grupo. El portal deberá consumir la información de Flexifon (esta definición se encuentra pendiente por parte de la funcionalidad de flexifon).

- Rol Aprobador Empresa: delegado por el usuario Administrador Empresa, quien tendrá habilitadas las opciones para aprobar cuentas propias y de terceros inscritas por el usuario de registro, así como aprobar o anular solicitudes de traslados y transferencias desde los fondos de inversión de una misma empresa o empresas, cuando aplique. Deberá recibir las notificaciones cuando el usuario de Registro solicite una operación.

El portal debe permitir que el usuario aprobador pueda ser el mismo para varias empresas, esto es en el caso en el cual el cliente es un grupo empresarial y la tesorería es la misma para todas las empresas que lo componen.

- Rol Consulta Empresa: Perfil creado por el usuario Administrador Empresa para consultar la misma información del usuario Administrador. Este usuario No tendrá habilitadas las opciones de creación de usuarios y/o registro de operaciones o de cuentas propias o de terceros.
- Rol Cargue estructuras: Perfil creado por el usuario Administrador Empresa para cargar las estructuras tipo asobancarias de facturación o pre-notificación con la finalidad de remitir al banco o cualquier entidad y/o aplicativo la información requerida en los canales definidos.
- Rol Persona Natural: Usuario creado por el Rol Operativo de Fiduprevisora, quien podrá administrar su(s) propia(s) inversión(es) en Fondo(s) de Inversión Colectiva sin necesidad de crear usuarios adicionales o solicitar aprobación. Puede registrar cuentas y solicitar transferencias directamente a Fiduprevisora.
- Los siguientes roles serán configurados de conformidad con lo solicitado por la entidad: Roles de auditoría, seguridad de la información y otros solicitados por la entidad y no deberá existir límite para la creación de usuarios.

2.2.1.14. Controles de Seguridad

Deben ser parametrizables las reglas de seguridad por parte del cliente. En la Matriz de roles, se encuentran los roles y sus respectivos permisos. Respecto de la “seguridad” del sistema: se debe definir en donde pueden existir riesgos de confidencialidad y confiabilidad de la información (visualización de información no autorizada y/o modificación de la misma, tipologías de datos registrados y su consistencia con el almacenamiento de los mismos), y definir mecanismos (p/ejem: encriptación, u otros) para

controlar esos riesgos.

2.2.1.15. Reglas de Negocio

El portal deberá permitir:

- La parametrización de las opciones necesarias para la operación del negocio. Es decir, contemplar la configuración de nuevos bancos, de ser necesaria, ajustes al tipo de documento, mensajes a los clientes, etc.
- La creación de tantos usuarios de registro, aprobadores y de consulta requiera la empresa.
- La creación de diversos usuarios (No. de documento, User Name y correo electrónico) para una misma empresa basados en un mismo número de identificación, pero vinculado a uno o más “roles”. Es decir, si un usuario tiene asociado su número de identificación, como su CC, al rol Administrador Empresa, será posible que este registre otro rol.
- La creación del usuario Administrador Empresa y del usuario persona natural, desde el portal, en la opción “registro”, reemplazando el procedimiento actual de envío de formato físico firmado.
- Que la opción de notificación por cada operación que realiza el cliente pueda ser parametrizable por el usuario con rol operativo en Fiduprevisora. Lo anterior para los casos en los cuales el cliente no desee recibir información permanente de las operaciones que realice.
- Antes de habilitar el registro de un usuario, es necesario generar un aviso para el tratamiento de datos personales (Habeas Data), debido al registro de la información personal en el portal.

2.2.1.16. Anexo Ejemplos de Mensajería Zona Transaccional

- Inversión con saldo insuficiente. Los retiros con destino a terceros estarán sujetos al cobro del GMF y RTE fuente. Para más información comunícate con tu director Comercial”
- Tu operación no puede ser tramitada. Por favor, comunícate con tu director Comercial”
- Tu solicitud fue creada con éxito y enviada al usuario aprobador.
- Hola, se ha registrado una operación por parte de (Nombre de usuario de registro). Recuerda que esta operación está pendiente por aprobar.

- Recuerda que tu plazo vence el DD/MM/AAAA, esta operación genera un costo por retiro anticipado.
- ¿Estás seguro de continuar con esta transacción?
- ¡Hola! Tu código de confirmación Mi Fiduprevisora es: 12345
Ingrésalo en el portal transaccional para aprobar tu operación. Recuerda nunca compartir tus claves o códigos con terceros.
Por favor no responda este mensaje, este correo electrónico es informativo, por tanto, las respuestas serán dirigidas a un buzón sin supervisión.
- ¡Hola! (Nombre del usuario aprobador y registro o usuario persona natural, según corresponda)
Se ha registrado la solicitud de transferencia:
Fecha de solicitud: dd/mm/aaaa
Hora: hh:mm:ss
Id de operación: campo numérico consecutivo que debe generar el portal.
Datos del titular del Fondo de Inversión Colectiva
No. de Identificación: (campo numérico que trae de Flexifon)
Nombre del titular del FIC: (Nombre registrado en Flexifon)
Datos del FIC de origen
Fondo de inversión: (Nombre del Fondo)
Tipo de Fondo: (No. de inversión que se trae de Flexifon)
Monto a transferir: (valor en pesos con 2 decimales y separador de miles utilizando el signo de puntuación de coma)
Datos del FIC de destino
Fondo de inversión: (Nombre del Fondo)
Tipo de Fondo: (No. de inversión que se trae de Flexifon)
- Hola (Nombre del usuario aprobador y registro o usuario persona natural, según corresponda)
Se ha registrado la solicitud de transferencia:
Fecha de solicitud: dd/mm/aaaa
Hora: hh:mm:ss
Id de operación: campo numérico consecutivo que debe generar el portal.
Datos del titular del Fondo de Inversión Colectiva
No. de Identificación: (campo numérico que trae de Flexifon)
Nombre del titular del FIC: (Nombre registrado en Flexifon)
Datos del FIC de origen
Fondo de inversión: (Nombre del Fondo)
Tipo de Fondo: (No. de inversión que se trae de Flexifon)
Monto por transferir: (valor en pesos con 2 decimales y separador de miles utilizando el signo de puntuación de coma)
Datos del titular de la cuenta bancaria

Número de identificación: (Esta información se trae del aplicativo Core)
Nombre del Titular de la cuenta bancaria: (Esta información se trae del aplicativo Core)

Datos de la cuenta bancaria

Banco: (Nombre del Banco. Esta información se trae del aplicativo Core)

Número de cuenta: (Esta información se trae del aplicativo Core)

Tipo de cuenta: (Esta información se trae del aplicativo Core)

- Estimado cliente
Tu solicitud ha sido enviada exitosamente y se encuentra en proceso de validación. Recuerda que las operaciones registradas después de la 1:00 PM serán tramitadas el siguiente día hábil.
- Estimado cliente,
El traslado a (Nombre del FIC Destino) del dd/mm/aaaa por valor de: (monto en pesos con dos decimales y separador de miles) fue procesada a través de nuestro portal web.
" Se cargaron XX registros de XXX solicitados. Los XX registros se encuentran en proceso de pago. Para más información comunicarse con su Director comercial".
Recuerda que las adiciones recibidas a partir de las 01:00 pm serán abonadas el siguiente día hábil". Recuerda que si tu inversión no está dentro de los plazos y tendrás una penalización por terminación anticipada".
- Tu solicitud será atendida por uno de nuestros directores Comerciales, nos pondremos en contacto contigo".
- Hola (Nombre del usuario aprobador y registro o usuario persona natural, según corresponda) Se ha registrado la solicitud de inscripción de cuenta:
Fecha de solicitud: dd/mm/aaaa
Hora:hh:mm:ss
Id de operación: campo numérico consecutivo que debe generar el portal.
- Usuario bloqueado,
Has superado la cantidad de intentos permitidos.
- ¡Hola!
Te informamos que el usuario XXXXXX ha sido bloqueado por "motivo de bloqueo".